



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 018.2024-GRU-GRDS

Pucallpa, 26 FEB. 2024

VISTO: El INFORME N° 012-2024-GRU-DIRESA-DGOEPFyGI-JIA, la OPINION LEGAL N° 006-2024-AJMR, el OFICIO N° 039-2024-GRU-DIRESA-DG-OEPFyGI, el INFORME N° 053-2024-GRU-GRDS-SGIPVPS-UF, el INFORME N° 220-2024-GRU-GRDS-SGJVPS, el INFORME N° 127-2024-GRU-GRPP-SGPMI, el INFORME TECNICO N° 127-2024-GRU-GRPP-SGPMI, el INFORME N° 316-2024-GRU-GRDS-SGJVPS, y el MEMORANDO N° 421-2024-GRU-GGR-GRDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad al artículo 8 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el sistema del mencionado Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la materia;

Que, mediante INFORME N° 012-2024-GRU-DIRESA-DGOEPFyGI-JIA de fecha 05 de febrero del 2024 emitido por el Ing. Juan E. Isla Aguirre en calidad de Responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Finanzas y Gestión Institucional de la DIRESA, emite Opinión Favorable a la Propuesta de Intervención en 07 Centros de Salud de la Provincia de Coronel Portillo, y entre las cuales figura en el Distrito de Manantay: "Mejoramiento del Establecimiento del Centro de Salud de Fraternidad 1-3 del Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" con CODIGO IPRESS: 5563, opinión técnica que es remitida conjuntamente con la OPINION LEGAL N° 006-2024-AJMR del Especialista de Saneamiento Físico Legal, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social con OFICIO N° 039-2024-GRU-DIRESA-DG-OEPFyGI del 07 de febrero del 2024 por el Director Regional de Salud;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante INFORME N° 055-2024-GRU-GRDS-SGIPVPS-UF de fecha 01 de febrero del 2024 de la Responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de la Juventud Poblacional Vulnerables y Proyectos Sociales, por la cual recomienda derivar a la OPMI para su evaluación y aprobación de pertinencia de la inversión, a fin de que la UF registre la idea del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Atención de Salud Básico en Fraternidad del Centro Poblado de Pucallpa, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", para lo cual anexa el Formato 5° "Registro de Idea de Proyecto o Programa de Inversión", Nota conceptual de Idea de Proyecto, Panel Fotográfico, Opinión Favorable de la Diresa, Informe de Saneamiento Físico Legal del Predio;

Que, con INFORME N° 218-2024-GRU-GRDS-SGJVPS de fecha 09 de febrero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblacional Vulnerables y Proyectos Sociales, por la cual solicita Opinión de Pertinencia de Propuesta de Idea del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN FRATERNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PUCALLPA, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CÓDIGO DE IDEA N° 294476;

Que, mediante INFORME N° 128-2024-GRU-GRPP-SGPMI de fecha 13 de febrero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remitiendo el INFORME TECNICO N° 024-2024-GRU-GRPP-SGPMI-DWPC del Especialista en programación de Inversiones, remiten la OPINION FAVORABLE para propuesta de Pertinencia de Propuesta de Idea del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN FRATERNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PUCALLPA, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CÓDIGO DE IDEA N° 294476;

Que, con INFORME N° 313-2024-GRU-GRDS-SGJVPS de fecha 16 de febrero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblacional Vulnerables y Proyectos Sociales, por la cual solicita que mediante acto resolutorio se apruebe el Plan de Trabajo para la Elaboración de Ficha Técnica Estándar a Nivel de Pre Inversión del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN FRATERNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PUCALLPA, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CÓDIGO DE IDEA N° 294476;

Que, mediante MEMORANDO N° 422-2024-GRU-GGR-GRDS de fecha 20 de febrero del 2024 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la emisión de acto resolutorio aprobando el Plan de Trabajo antes descrito;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaria;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblacional Vulnerables y Proyectos Sociales, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

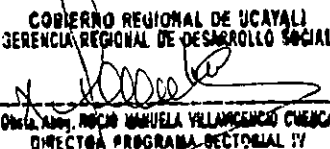
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la Elaboración de Ficha Técnica Estándar a Nivel de Pre Inversión del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN FRATERNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PUCALLPA, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CÓDIGO DE IDEA N° 294476, por el monto de S/. 240,940.00 (Doscientos cuarenta Mil Novecientos cuarenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas orgánicas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. Ana. DANIela VILLACENCIA CUENCA
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL IV



PAQPE

